



ACUERDO N° 007
Mayo 30 de 2024.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTION GERENCIAL
VIGENCIA 2024 - 2028 DE LA ESE-HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY - CESAR.**

La Junta Directiva de la ESE – Hospital San Roque De El Copey - Cesar en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 1122 de 2007, ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994, la Ley 1438 de 2011 y las Resoluciones No 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1438 de 2011, define los contenidos, términos y procedimiento para la presentación, aprobación y evaluación de los planes de gestión y desarrollo por parte de los gerentes de la ESE del orden territorial.

Que las Resoluciones No 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018, emitida por el Ministerio de Protección Social, adopta las condiciones y metodologías para la elaboración y presentación del plan de gestión y desarrollo gerentes o directores de ESE del nivel territorial.

Que la Ley 1438 de 2011 en su art. 73 cita:

73.1. El director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la junta directiva el proyecto de plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, O para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la reglamentación. El Proyecto de Plan de Gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

73.2. La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el Plan de Gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del Plan de Gestión.

73.3. El Gerente podrá presentar observaciones al Plan de Gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

73.4. En caso de que la Junta Directiva no apruebe el Proyecto de Plan de Gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el director O Gerente se entenderá aprobado.

Que el Decreto 1876 de 1994, en su Art. 14 literal b) dice: son funciones del Gerente: "Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las internas de la Empresa Social".

Que se hace necesario realizar la aprobación del Plan de Gestión Gerencial de la ESE – Hospital San Roque De El COPEY – Cesar, para la vigencia 2024 al 2025 para su efectiva ejecución.

Que en sesión Ordinaria de fecha mayo 30 de 2024, la Junta Directiva de la ESE – Hospital San Roque De El Copey, aprobó el Plan de Gestión Gerencial 2024 - 2028 denominado "SALUD PARA LA GENTE".

El plan de gestión gerencial adjunto a este acto administrativo y que hace parte integral del mismo.

En consecuencia,

E mail: info@hosanroque.gov.co

Dirección: Cra.21No 16-73 Las Delicias

Teléfonos: 5255896-5255069



ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aprobar el plan de gestión gerencial 2024 al 2028 para la ESE – Hospital San Roque De El Copey; denominado “Salud para la Gente” adjunto al presente Acuerdo.

ARTICULO 2º. Adóptese el anexo No 2, 3 y 4 de la Resolución No 408 de 2018 y el anexo No 1 y 5 de la Resolución 710 de 2012 o la Norma que la sustituya expedidas por el Ministerio de Salud del Ministerio de Salud.

ARTICULO 3º. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Copey, Cesar, a los 30 días del mes de Mayo de 2024.



PRESIDENTE



SECRETARIO AD HOC